MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

IBAGUÉ TOLIMA

NOVIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

1. Objetivo General 4
1.1 Objetivos Específicos 4
2. Metodología para la Inducción y Reinducción 5
2.1 Inducción 5
2.2 Reinducción 5
3. Historia 6
4. Símbolos Institucionales 8
4.1 Nombre 8
4.2 Lema 8
4.3 Escudo 8
4.4 Bandera 8
4.5 Himno 8
5. Misión, Visión y Principios 9
5.1 Misión 9
5.2 Visión 9
5.3 Principios 9
6 Identificación y Situación Legal 11
7. Estructura Organizacional 12
8. Estructura General De La Institución 13
9. Normatividad De La Institución 16

MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Para la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué, es muy importante que todas las personas que hacen parte de esta gran familia tengan una visión y un sentido de pertenencia claros del proyecto educativo, con unos principios, filosofía y políticas que deben conocer y ser interiorizadas por todos y cada uno de sus integrantes, logrando un equipo de trabajo consolidado frente a las directrices impartidas por la Institución, la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación.

Dentro de estas directrices, se tiene en cuenta a la persona desde una visión integral como el centro de todo y por ello el buen trato y el respeto se convierten en una condición primordial en el trabajo diario.

La Institución Educativa Técnica Ciudad Luz le da la bienvenida y estamos convencidos de que a través de este Manual, tendrá los elementos claves para desarrollar la labor encomendada, conociendo mejor nuestro proyecto educativo, la cultura corporativa que nos rodea y los procedimientos que se deben tener en cuenta al desarrollar la labor encomendada.

Al personal docente y administrativos, le auguramos éxitos en su labor y estamos seguros que con su experiencia, capacidad, profesionalismo, laboriosidad y emprendimiento, engrandecerá más nuestra Institución.

A los alumnos, Que el paso por está, su Institución, sea aprovechada al máximo para su formación personal, social e intelectual y que se forjen como ejemplo de ciudadanos ante las diferentes etapas de la vida que les esperan.

1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a las personas vinculadas laboral y educativamente con la Entidad para que entiendan su cultura, sus principios y se familiaricen con aquellos aspectos más relevantes del quehacer cotidiano de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir de guía para que las personas se vinculan laboralmente a la Institución tengan la información necesaria para que realicen su trabajo de la mejor manera.
- Servir de apoyo a los estudiantes para que hagan parte de la Institución y tengan un sentido de pertenencia por está
- Dar a conocer los aspectos más importantes de la cultura organizacional de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz.
- Comunicar la Misión, Visión y los Principios corporativos a los nuevos funcionarios y estudiantes para que logren entender el proyecto educativo y se comprometan con él.
- Dar a conocer normas de personal que rigen la Institución.
- Dar a conocer los procedimientos administrativos relacionados con la administración de personal.

2. METODOLOGÍA PARA LA INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN

2.1 INDUCCIÓN

Se realiza para el personal que ingresa por primera vez a la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz, independiente si es funcionario Administrativo, Operativo, Docente, Estudiante o Contratista.

La inducción se realizará así:

Una Inducción General a cargo de la Rectoría, en donde se le dará a conocer a la persona la información básica sobre la entidad (Misión, Visión, Código de Ética, Manual de Convivencia, Estructura Administrativa, Manual Específico de Funciones y Competencias, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre otros temas relacionados.

Una Inducción Especifica a cargo del Coordinador Representante de la Alta Dirección, en donde se explicará el funcionamiento y Operación de la entidad, la documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades (Códigos, Manuales, Mapa de Procesos, Procedimientos, Mapas de Riesgos, Normograma, Socialización PEI, Personal de la Institución, asignación académica, etc.) y se le enseñaran las instalaciones, equipos y herramientas de trabajo disponibles, para el cumplimiento del propósito y las funciones a desempeñar.

2.2 REINDUCCIÓN

Se realiza al inicio del año escolar para todo el personal que inicia actividades en la Institución Educativa, independiente si es funcionario Administrativo, Docente, Estudiante o Contratista.

La reinducción se realizará en una jornada general al inicio del año de labores, a cargo de la Rectoría y del Coordinador Representante de la Alta Dirección, en donde se actualizará al funcionario, en información básica sobre la entidad (Misión, Visión, Código de Ética, Deberes y Derechos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, MECI) así como la documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades (Códigos, formatos, Manuales, Mapa de Procesos, Procedimientos, Instructivos, Indicadores, Mapas de Riesgos, Normograma, etc.) y las directrices que emita la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué y el Ministerio de Educación.

3. HISTORIA

En el Gobierno Municipal del Doctor ALVARO RAMIREZ GOMEZ, mediante Decreto No. 000655 del 11 de Julio de 1996 se crea el Instituto Educativo Ciudad Luz de Ibagué, en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria. Con Registro Educativo 131143. Lote donado por la Fundación Menonita Colombiana el 3 de Julio de 1996, con matricula inmobiliaria No. 350-0071985 y 350-0097920, este lote fue entregado al municipio de Ibagué mediante escritura pública No. 1059 en la Notaria Quinta del departamento del Tolima.

En 1998 la Institución inicia con cuatro docentes de la planta municipal, en cabeza de la licenciada María Eugenia Reinoso como rectora encargada y los docentes Edith Trujillo con el grado sexto, Herlinda Vargas con el grado primero y José Eli Varón con el quinto, además de los docentes de contrato Myriam Castillo – Licenciada de Biología y Química, Amparo Jiménez – Licenciada de Básica Primaria, María Gloria Guerrero - – Licenciada de Básica Primaria y Carlos Carvajal - – Licenciada en Matemáticas.

Los docentes ejercieron sus labores con grandes dificultades como son el no existir personal administrativo y tener que cumplir con estas funciones; se contaba con una planta física de dos (2) aulas, una unidad sanitaría en buen estado, el resto del terreno estaba con bases y proyección de construcción.

El 6 de agosto de 1998, mediante Acuerdo No. 042 del honorable Concejo Municipal de Ibagué, en su artículo primero crea el establecimiento educativo “Instituto Técnico Dilia Martínez” que funcionaria en el barrio Ciudad Luz, dando cumplimiento a la Ley 115 de 1994.

En 1999 Herlinda Vargas ejerce el cargo de Rectora de la Institución y en compañía de docentes y representantes de la comunidad educativa, gestionaron ante la Alcaldía el cambio del nombre de la institución por el que actualmente es.
Según Resolución No. 0919 de 2001, Jaime Romero Quijano ejerce la Rectoría y solicita la visita a la dirección de cobertura y calidad de la Secretaría de Educación para

ampliación Municipal del servicio educativo en nivel de media académica de los grados 10 y 11, siendo autorizada por los supervisores Miguel Dario Sanabria Eslava y Yesid Lozano Navarro para calendario A, jornada mañana y tarde, posteriormente en el año 2003 ejerce la Rectoría la especialista Hesmegda María Hinestrosa.

La articulación con el SENA se inició en el 2004 y se consolido el 31 de marzo de año 2005, con la orientación del ingeniero Rodrigo Jiménez para los módulos básico y especifico, igualmente se ha desarrollado un proceso de capacitación en articulación pedagógica bajo el enfoque de competencias en docentes y matricula de alumnos del grado 11.

Por Resolución No. 14840 de diciembre 2 de 2002, dando cumplimiento al artículo 151 de la Ley 115 de 1994, se integran a la institución Educativa Ciudad Luz, la escuela urbana mixta Secundino Porras Cruz, jornada mañana y tarde con los niveles de preescolar y básica primaria, siendo Rectara la especialista Hesmegda María Hinestrosa y según Resolución No. 1090 de 2003, se reconoce y aprueba la fusión de la institución con el NIT 809.006.041-4 e inscripción DANE 173001010435 y se dispone tener como parte del Proyecto Educativo Institucional un Manual de Convivencia, ene l cual están expuesto los derechos y deberes de la comunidad educativa.

El 11 de julio de 2006 llega como Rector de la Institución el especialista Carlos Urbino Hoyos, según Resolución No. 81218, con oficio No. 812667 y el 23 de marzo de 2008 se posesiona como rector el especialista Heriberto Gualtero Sánchez, según Resolución No. 81-742 de abril 3 de 2008 y oficio 02807. Actualmente ejerce la rectoría de la Institución Educativa, la especialista Luz Mery Malaver Aldana, nombrada mediante Resolución No. 2375 de agosto 12 de 2015, quien ha logrado para el año 2017 que la Institución ingrese al programa de Jornada Única.

4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

4.1 Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

4.2 Lema: EDUCACIÓN, CULTURA Y AMOR

4.3 Escudo

El escudo significa:
Educación, Cultura y Amor

4.4 Bandera

4.5 Himno

Primera Estrofa
Estudiantes vamos a impulsar
Todo un hombre de paz y amor
Los valores todos a ganar
Ocupando el tiempo en lo mejor.

Segunda Estrofa
Ibagué con sus bellos donaires
Representa un orgullo mundial
Con alumnos, docentes y padres
Ciudad luz orgullo nacional.

CORO
Instituto que forma estudiantes,
Que pretende la vida luchar,
Como líderes honrados y grandes
Seres libres capaces de amar
.

Tercera Estrofa
Fomentando el valor cultural
El paisaje vamos a cuidar,
La belleza de lo natural
Nos ayuda también a triunfar.

Cuarta Estrofa
Avancemos unidos al cambio
Estudiando con gran devoción,
Conservando en nuestro amor propio
Una lucha por nuestra nación.

5. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

5.1 Misión

Formar a sus estudiantes en los Valores Institucionales de la autonomía, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la diferencia por el otro, la preservación del medio ambiente, la creatividad, el dinamismo y el liderazgo, para que así puedan desarrollar competencias académicas que le sirvan para continuar su educación superior y competencias laborales que le permitan ser productivos, en busca del beneficio personal, familiar y comunitario, proyectándose como un líder gestor del desarrollo social.

5.2 Visión

La Institución Educativa Técnica Ciudad Luz, se proyecta como una Institución líder en la Educación Media Técnica Empresarial de la ciudad de Ibagué, formando Bachilleres en las modalidades de Documentación y Registro de Operaciones Contables y sistemas, mediante el desarrollo de competencias intelectuales y laborales, para que puedan asumir con eficiencia la Educación Superior y desempeñarse con eficacia en el campo laboral, abriendo así un espacio productivo en su vida y haciendo parte fundamental del crecimiento social.

5.3 Principios

Principios del Sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

5.3.1. Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y accio

que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

5.3.2. Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

5.3.3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

5.3.4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5.3.5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la I Constitución y las leyes.

6. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL

RAZON SOCIAL	**INSTITUCION TECNICA EDUCATIVA "CIUDAD LUZ"**
Dirección	Carrera 3ª Sur No. 78-37
Teléfono	25155303 - 3114632181
Municipio	Ibagué
Departamento	Tolima
Comuna	Nueve
Barrio	Ciudad Luz
Núcleo Educativo	Cinco
Director Núcleo	Especialista Leonel Torres
Naturaleza	Estatal
Género	Masculino y Femenino
Sector	Oficial
Carácter	Media Técnica
Calendario	"A"
Niveles	Preescolar - Básica Primaria- Media Técnica
Jornada	Mañana y Tarde
Propietario	Municipio Ibagué
Administración	Municipal (Certificación)
Creación	Decreto No. 000655-11-07-1996 Alcaldía de Ibagué
Licencia I. De Labores	Acuerdo 00042 - 6-08-1998
Rectora	Especialista LUZ MERY MALAVER ALDANA
Código DANE	173.001.010.435
NIT	809.006.041-4
Código ICFES	109314
Inscripción Secretaría de Educación	131143 21 abril de 1998
Aprobación – Resoluciones	Res. Nº 1484 del 02-12-2002 y Res. Nº 1090 del 21-11-2003-Res. No. 71002544 de 31/10/2012 Res. No. 71-003530 de Diciembre 2 del 2015 y Res. No. 7300002526 de octubre 26 del 2016

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

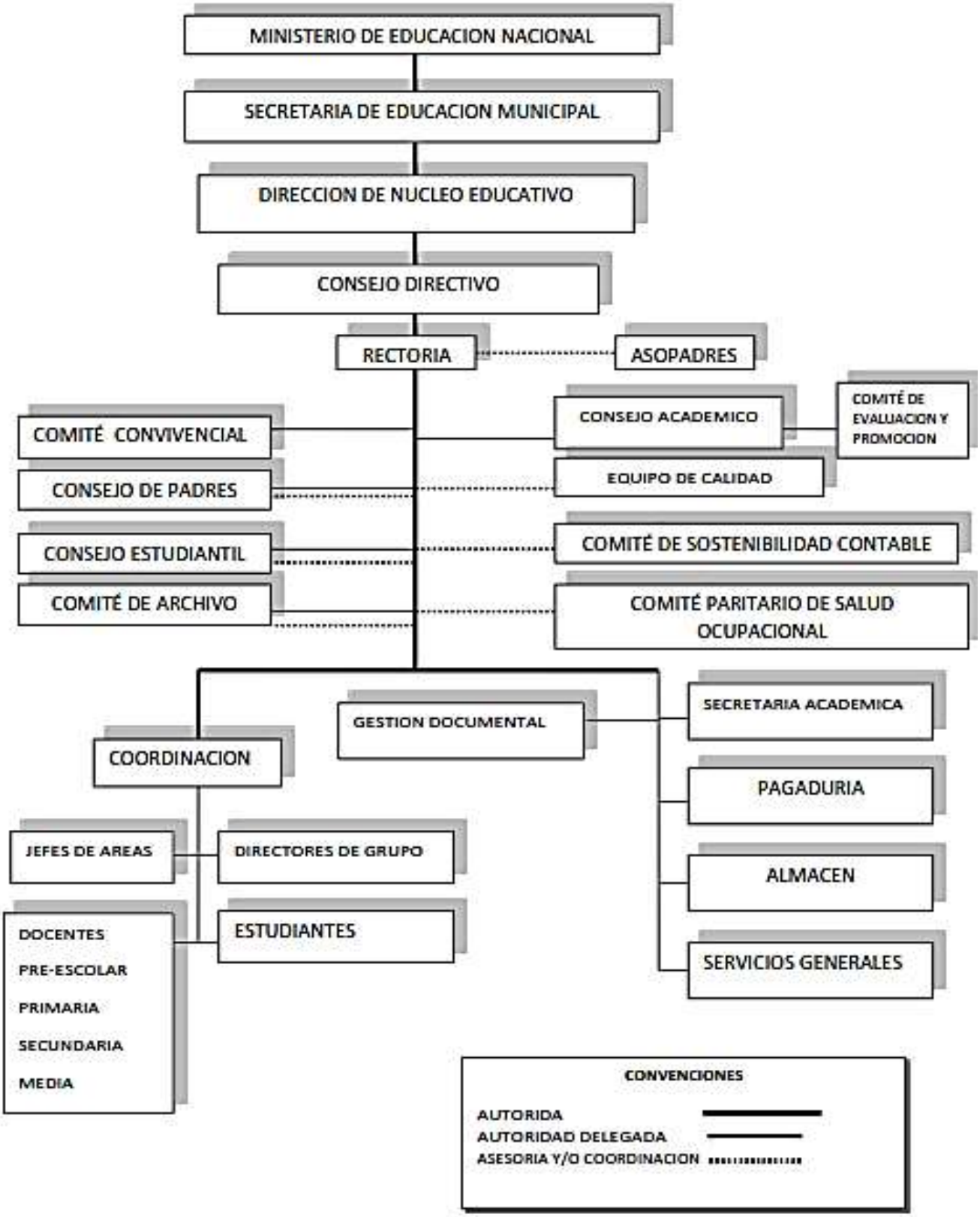

8. ESTRUCTURA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

- Consejo Directivo

* MARIA FERNANDA VILLARRAGA	Representante de los Padres de Familia
*NERCY MENDOZA SÁNCHEZ	Representante de los Padres de Familia
*NOHELIA GUZMÁN	Representante del Sector Productivo
*GUILLERMO PINILLA	Representante de los Docentes
*SONIA MARIA MIRANDA	Representante de los Docentes
*BRAYAN CAMILO RUEDA G.	Representante de los Exalumnos
*VALENTINA GIL	Representante de los Alumnos

- Asociación de Padres de Familia

*MARIA FERNANDA VILLARRAGA GARZÓN
*ALEXI CAROLINA MENDOZA QUIÑONES
*JOSÉ ANTONIO RICO
*LIDA MAYERLI HOYOS GÓMEZ
*LUZ DARY PAREJA BLANCA

- Rectoría

LUZ MERY MALAVER ALDANA

- Pagaduría

NELSY LILIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

- Secretaría

DINA PAOLA ANGARITA BULLA

- Operativos Servicios Generales

LUIS EDUARDO LASTRA GUTIERREZ
FLOR ALBA HUEPIA

- Coordinación

LUZ MARINA SALAZAR PORRAS
DORIS CORREDOS

- Docentes

APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE DESEMPEÑO
PINILLA GARZON	GUILLERMO	Ciencias Sociales
CHAVARRO RAMOS	ADELAIDA	Básica primaria
CULMA MORALES	OLIVA	Ciencias sociales
POMAR DE CASTAÑO	ROSALBA	Ciencias naturales
GARZON PARGA	GLADYS MARIA	Básica primaria
PRIETO GARZON	MAGDA LEONOR	Matemáticas
GUZMAN DUEÑAS	LIZBETH	Matemáticas
TRUJILLO HERNANDEZ	EDITH	Educación artística
ARANDIA CASTRO	GLADYS	Preescolar
CELEMIN FLOREZ	YENNY ALEXANDRA	Ingles
SAMBONI IMBACHI	DERY	Básica primaria
TORRES GONZALEZ	YINETTE	Ciencias económicas
RODRIGUEZ RUIZ	MARLENY	Técnica e informática
MENDEZ CORRECHA	JANET ROCIO	Lengua castellana
VIDAL REYES	SILVIA JULIET	Básica primaria
REINOSO CORDOBA	MARIA EUGENIA	Preescolar
LOZANO GALINDO	SORAYA DEL PILAR	Ingles
BOHORQUEZ DAZA	OFFIR	Lengua castellana
MORALES ARDILA	EUBLIN PATRICIA	Ciencias naturales
CRUZ RODRIGUEZ	MABEL JADIDME	Ingles
ROJAS	JAIR HUMBERTO	Educación física
TRUJILLO JIMENEZ	JOSE FERNANDO	Matemáticas
HERRERA MARIN	RODRIGO	Básica primaria
LOPEZ CARDOZO	MARTHA PATRICIA ANA	Ciencias naturales, educación ambiental
CARDENAS CRUZ	YAMILE	Básica primaria
APACHE LLANOS	NUVIA	Básica primaria
LAITON CORTES	CLEMENCIA	Básica primaria

ESTEBAN RUIZ	ANA MILENA	Básica primaria
CRUZ ROA	LUZ MARINA	Básica primaria
TARQUINO VANEGAS	CONSTANZA PIEDAD	Básica primaria
MIRANDA RIVERA	SONIA MARIA	Ciencias naturales
QUEVEDO ORTIZ	MARTHA ISABEL	Ingles
ANGARITA LEZAMA	FLORA HERMILDA	Ciencias naturales, educación ambiental
SANCHEZ VILLANUEVA	DIANA ALEXANDRA	Básica primaria
BERNAL RUBIO	ANDREA YENIRE	Básica primaria
BASTIDAS VELASQUEZ	FABIO ANDRES	Básica primaria
URREGO SALGUERO	ALVARO	Técnica e informática
GIRON PATIÑO	CAMILO ANDRES	Matemáticas

- Personera Estudiantil

Alumna: ALEJANDRA GARCÍA

- Contralor Estudiantil

Alumno: KEVIN ÁNGEL GARCÍA MUNERA

- Vigía Ambiental Estudiantil

Alumno: EDWIN CASTILLO

9. NORMATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

En la página Web http://institucioneducativatecnicaciudadluz.blogspot.com.co/ encontrará las Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución y Resoluciones de adopción de Manuales y Planes de la Institución.

- Plan Educativo Institucional "PEI"
- Componente MECI 2014
- Manual de Convivencia
- Manual de ética
- Manual de Inducción y Reinducción
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Manual de Riesgos
- Proceso de Rendición de Cuentas
- Manual de funciones Interno
- Manual de Contratación
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
- ….

Noviembre 01 de 2016

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

Comité MECI